



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL PUNO	
GERENCIA GENERAL REGIONAL	
10 SEP 2014	
Nº Registro:	Folios: 01
Hora: 17:38	Firma:

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 674-2014-GGR-GR-PUNO
EXPEDIDA EL 03 DE SETIEMBRE DEL 2014.

EN LA PARTE RESOLUTIVA, ARTÍCULO PRIMERO:

DICE: APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN
DE MENOR CUANTÍA N° 209-2014/GR PUNO, derivado de ADS N° 079-
2014/GR PUNO.

DEBE DECIR: APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN
DIRECTA SELECTIVA N° 079-2014/GR PUNO.

PUNO, SETIEMBRE 2014

Abog. Juan I. Condori Vargas
OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTICULO 201° RECTIFICACIÓN DE
ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en
cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su
contenido ni el sentido de la decisión.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 674-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 SEP 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Formato de solicitud y aprobación de bases; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases de proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 209-2014/GR PUNO, derivado de ADS N° 079-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de servicio ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL S/LANTAS 250HP DE POTENCIA MINIMA (02 UNIDADES), según términos de referencia, para la obra: MEJORAMIENTO CARRETERA AYAVIRI – PURINA, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR – PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

